

RESOLUCIONES XXXIX SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS

En Santiago de Chile, con fecha 23 de julio de 2020, siendo las 09:00 hrs. (horario de Chile), reunido el Consejo Directivo mediante videoconferencia, con la participación de los consejeros Daniel Petrone (Presidente) y George Thomson (Vicepresidente), y las consejeras Margarita de Hegedus, Jenny Murphy, Patricia Pérez y Maytrie Kuldip; y en virtud de los artículos 13 de su Estatuto, y 18 y 19 de su Reglamento, resuelve:

1. Tomar nota del Informe de Actividades del primer semestre, hasta junio 2020 inclusive, presentado por el Director Ejecutivo, que se adjunta como Anexo a este documento;
2. Felicitar a la Dirección Ejecutiva por el despliegue rápido de una nutrida agenda de “seminarios virtuales”, así como el desarrollo de investigaciones y publicaciones en formato y distribución digital, que mantuvieron la visibilidad de CEJA durante el primer semestre, y que permitieron liderar en la evaluación y propuesta de soluciones de y para los sistemas de justicia de la región, frente a la interrupción abrupta de los servicios judiciales presenciales y los obstáculos de acceso a justicia que se presentaron por la pandemia del Covid-19.
3. Reconocer a la Dirección Ejecutiva, por las medidas tomadas para asegurar la salud del staff como, por ejemplo, haber instruido el trabajo remoto a partir del 13 de marzo, adelantándose a las decisiones gubernamentales de Chile, y estableciendo metodologías y plataformas de trabajo, que han permitido al staff continuar desarrollando con efectividad su labor, desde sus hogares.
4. Reconocer el esfuerzo de la Dirección Ejecutiva para expandir gradualmente las actividades de capacitación presenciales hacia modalidades virtuales asincrónicas (ya existentes en la plataforma “CEJAcampus”) y modalidades virtuales sincrónicas (desarrolladas ad hoc, frente a la pandemia).
5. Recomendar a la Dirección Ejecutiva la transformación urgente de las actividades de capacitación que resulte posible, y que sean aceptadas en dicho formato por los donantes (en el caso de los proyectos multianuales), y por los participantes (en el caso de los programas y cursos autónomos de CEJA).
6. Tomar nota del Reporte Financiero hasta junio 2020 inclusive, presentado por el Director Ejecutivo, con una proyección a diciembre 2020 que estima un déficit presupuestario anual de US\$130.000. Este déficit estimado es causado principalmente por la disminución de actividades presenciales, a raíz de la imposibilidad de viajar producto de la pandemia de Covid-19. Dicha disminución de actividad presencial rebaja los ingresos por actividades de capacitación autónomas (menores ingresos directos) y también reduce los ingresos asociados a la ejecución del presupuesto en los proyectos multianuales de GAC e INL (menor overhead). El déficit presupuestario anual proyectado también encuentra

su causa en la falta de pago de la cuota del Estado de Chile, que congeló los desembolsos hacia organismos internacionales, a raíz de la restructuración presupuestaria general del sector estatal.

7. Reconocer a la Dirección Ejecutiva, por las medidas tomadas para controlar el gasto, continuando con el trabajo desde casa y manteniendo la capacidad de investigación y capacitación financiada por los proyectos multianuales; y, en paralelo, disminuyendo a lo esencial las contrataciones del área administrativa, no financiadas por proyectos.
8. Aprobar, asimismo, los esfuerzos de la Dirección Ejecutiva por lograr el pago de la cuota de Chile; el resultado positivo neto obtenido al negociar con la propietaria de la sede los gastos provocados por el incendio que afectó el inmueble en enero del presente año, a la vez que haciendo efectivo el seguro de que disponía la institución por muebles, equipamiento y otras especies. Y, asimismo, felicitar la concentración de actividades de capacitación virtual durante el segundo semestre, a fin de sustituir parcialmente ingresos que no se percibirán; así como la búsqueda activa de financiamiento a través de nuevos proyectos.
9. Recomendar a la Dirección Ejecutiva una disminución voluntaria de un 5% de las remuneraciones de los directivos (Director Ejecutivo y Directores-as de área), que no sean financiados con proyectos multianuales.
10. Encarecer a las consejeras y los consejeros desarrollar sus mejores esfuerzos tendientes a obtener aportes voluntarios de sus Estados, así como ofrecimientos de financiamiento para el desarrollo de actividades de CEJA en sus respectivos países, especialmente en consideración al presente escenario financiero y sanitario.
11. Ratificar el convenio suscrito por el Director Ejecutivo durante el primer semestre de 2020 (Anexo "Convenios").
12. Dejar pendiente de aprobación para la sesión de fin de año la Auditoría de los Estados Financieros de la institución, correspondientes al año 2019, contenidos en el reporte de la empresa auditora externa. Se solicitan correcciones formales a la empresa auditora externa, a fin de dar claridad a dos conceptos. La Dirección Ejecutiva remitirá la versión final del informe de la Auditoría de los Estados Financieros en formato digital a las y los consejeros, junto al texto de las presentes resoluciones.
13. Acordar realizar un nuevo Consejo Directivo en modalidad virtual, al final del mes de septiembre del presente año, para dar seguimiento a la situación financiera de la institución.

JAQ//jaq

